

ACUERDO N° 493/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La Constitución Política del Estado; la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificada por la Ley N° 929; la necesidad de aprobar el **"ESTUDIO DE PARÁMETROS ÓPTIMOS ESTIMADOS DE RESOLUCION DE CAUSAS PARA UN JUZGADO Y TRIBUNAL EN MATERIA PENAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y ANTICORRUPCION"**, los antecedentes, la normativa aplicable al caso, y;

CONSIDERANDO I: Que, la Constitución Política del Estado, en su art. 193.I define la naturaleza jurídica del Consejo de la Magistratura como la instancia responsable del Régimen Disciplinario de la jurisdicción Ordinaria, Agroambiental y de las jurisdicciones Especializadas; además con facultades en materia de Recursos Humanos, norma concordante con el artículo 183.IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el art. 195.6 la Constitución Política del Estado refiere, (...) "Realizar estudios técnicos y estadísticos"

Que, el art. 183.III núm. 3 y 7 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece entre las atribuciones del Consejo de la Magistratura en materia de Políticas de Gestión: (...) "3. Realizar estudios técnicos y estadísticos relacionados a las actividades del Órgano Judicial; "7. Desarrollar políticas de información sobre la actividad de la administración de justicia;" (...).

CONSIDERANDO II: Que, la Jefatura Nacional de Estudios Técnicos y Estadísticos del Consejo de la Magistratura Mediante Nota Cite: - Of. DNPG-CM – N° 665/2023 de 6 de noviembre en cumplimiento a lo determinado en Sesión Ordinaria de Sala Plena del Consejo de la Magistratura de fecha 11 de agosto de 2023 elabora el, **"ESTUDIO TÉCNICO DE PARAMETROS ÓPTIMOS ESTIMADOS DE RESOLUCIÓN DE CAUSAS PARA UN JUZGADO Y TRIBUNAL EN MATERIA PENAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y ANTICORRUPCIÓN"**, a efecto de su aprobación y orden de remisión a los Tribunales Departamentales de Justicia (Salas Penales).

Que, en el año 2003, el ex Consejo de la Judicatura mediante acuerdo N° 043/2003 aprobó la metodología estadística de creación, traslado y supresión de juzgados, en las distintas materias, la misma ha sido empleada desde entonces para los distintos estudios técnicos estadísticos y las mismas estarán vigentes hasta la promulgación de nuevos códigos procesales para los cuales se requerirá realizar nuevos estudios de parámetros y metodologías de estudios técnicos estadísticos de creación, traslado y supresión de juzgados, los cuales nos permitirá realizar dichos estudios al igual que la formulación de políticas de gestión.

Que, en ese contexto, se ha considerado la necesidad de contar con nuevos parámetros óptimos estimados de Resolución de Causas por un juzgado en una




(591)4 6461600


Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

gestión en materia Penal, Contra la Violencia hacia las Mujeres y Anticorrupción, que la misma comprende a las instancias de Instrucción, Sentencia y Tribunal de Sentencia, dada la representatividad de un 36% con relación al resto de las materias y lo observado e impactante para la sociedad en su conjunto.

Que, de acuerdo al resultado del Proyecto Cite-Of. DNP-G-CM -N° 665/2023 ha sido posible estimar los parámetros óptimos estimados de resolución de causas por un juzgado y un tribunal, como resultado de este análisis se tiene los siguientes parámetros:

PARÁMETROS ESTIMADOS DE RESOLUCIÓN DE CAUSAS EN UN AÑO POR UN JUZGADO

JUZGADOS Y TRIBUNALES	PARÁMETROS DE RESOLUCION DE CAUSAS
Juzgado de Instrucción Contra la Violencia hacia las Mujeres	822.-
Juzgado de Instrucción Penal	1.041.-
Juzgado de Instrucción Anticorrupción	732.-
Juzgado de Sentencia Contra la Violencia hacia las Mujeres	191.-
Juzgado de Sentencia Penal	182.-
Juzgado de Sentencia Anticorrupción	124.-
Tribunal de Sentencia Contra la Violencia hacia las Mujeres	67.-
Tribunal de Sentencia Penal	70.-
Tribunal de Sentencia Anticorrupción	61.-

Que, dichos parámetros, serán de utilidad en la formulación de estudios técnicos estadísticos de necesidad de creación, traslado y supresión de juzgados, así como para la ampliación, reasignación de competencias en razón de materia, refuncionalización, así como una adecuada redistribución de los juzgados tanto en lo geográfico y en razón de materia, y otros estudios relativos al ámbito judicial.

Que, la Unidad Nacional de Estudios Técnicos y Estadísticos dependiente de la Dirección Nacional de Políticas de Gestión a emitido el presente "**ESTUDIO DE PARAMETROS ÓPTIMOS ESTIMADOS DE RESOLUCIÓN DE CAUSAS PARA UN JUZGADO Y TRIBUNAL EN MATERIA PENAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y ANTICORRUPCIÓN**", a efecto de su aprobación y remisión a los Tribunales Departamentales de Justicia (Salas Penales).

Que, sugiere que sea remitido a los juzgados de Instrucción, Sentencia y Tribunales de Sentencia. Propuesta que se encuentra normativamente **VIABLE** al encontrarse en el marco de lo previsto en el art. 183. III.3.7 de la Ley 025.

Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria N° 49 de fecha 29 de diciembre de 2023, aprueba el "**ESTUDIO DE PARAMETROS ÓPTIMOS ESTIMADOS DE RESOLUCIÓN DE CAUSAS PARA UN JUZGADO Y TRIBUNAL EN MATERIA PENAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y ANTICORRUPCIÓN**".



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
VºBº
PRESIDENTE
M.A.M.C.

VºBº
DECANA
Abog. Mirtha
G. Meneses
Gómez



JEFE NACIONAL DE ASERORIA JURIDICA
VºBº
J.J.P.R.

POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura en uso de sus atribuciones, contenidas en el art. 182.1 y 3 de la Ley del Órgano Judicial, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929, y demás disposiciones constitucionales y legales.

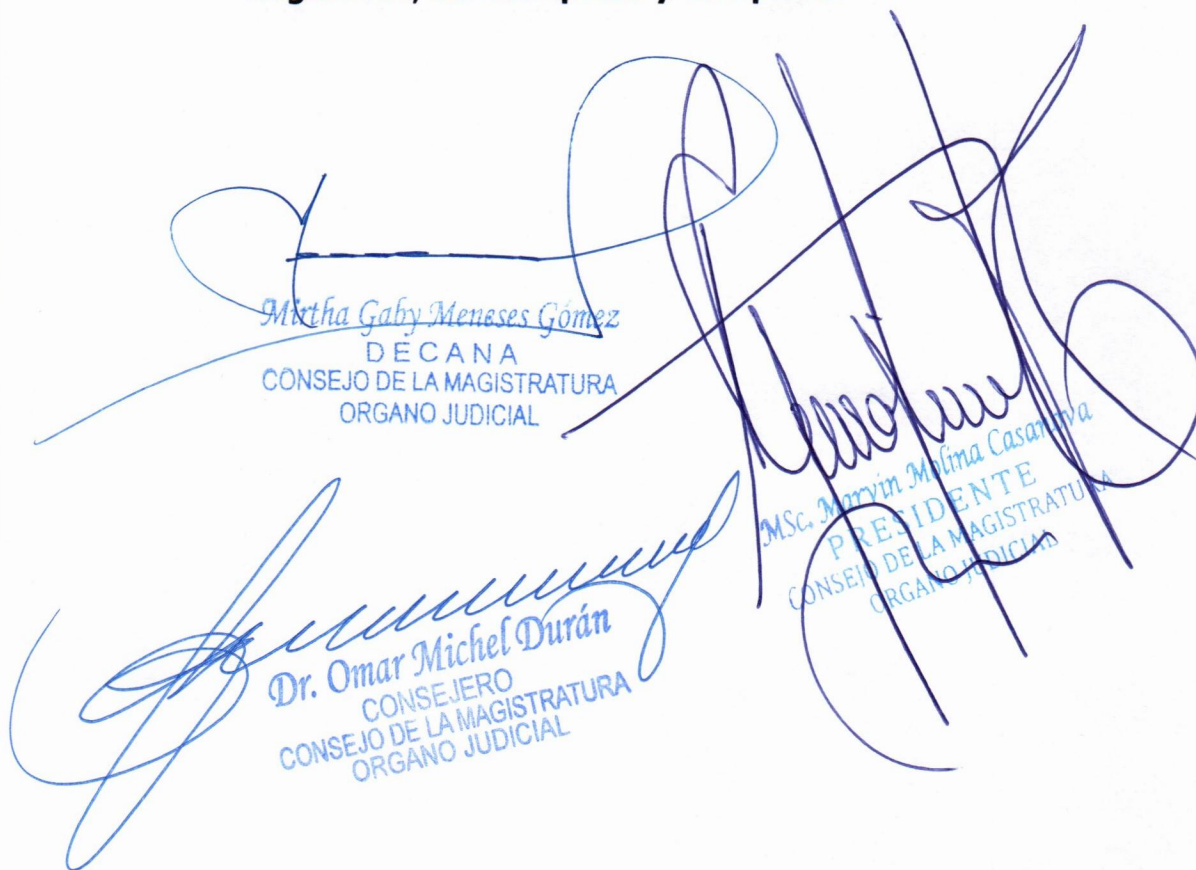
ACUERDA:

Primero: Aprobar el "**ESTUDIO DE PARAMETROS ÓPTIMOS ESTIMADOS DE RESOLUCIÓN DE CAUSAS PARA UN JUZGADO Y TRIBUNAL EN MATERIA PENAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y ANTICORRUPCIÓN**".

Segundo: Se encomienda el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Políticas de Gestión en coordinación de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtcha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

MSc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 19 de febrero de 2024
CITE: OF. SP-CM. N°0153/2024

Señora:
Lic. Maribeth Gallardo Claure
**DIRECTORA NACIONAL DE POLÍTICAS DE GESTIÓN
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente. -

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA
RECIBIDO
28 FEB 2024
Hrs 11:40
DIRECCIÓN NACIONAL
DE POLÍTICAS DE GESTIÓN

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°493/2023 de 29 de diciembre de 2023, que **APRUEBA** el "ESTUDIO DE PARAMETROS ÓPTIMOS ESTIMADOS DE RESOLUCIÓN DE CAUSAS PARA UN JUZGADO Y TRIBUNAL EN MATERIA PENAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y ANTICORRUPCIÓN", en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;


Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Acuerdo N° 493/2023

cc/Apoyo al Pleno

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

SP

CM
CIFM/MTCA


www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



Sucre, 19 de febrero de 2024

CITE: OF. SP-CM. N°0154/2024

Señora:

Lic. Cinthia Serrudo Espinoza

DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°493/2023 de 29 de diciembre de 2023, que **APRUEBA** el "ESTUDIO DE PARAMETROS ÓPTIMOS ESTIMADOS DE RESOLUCIÓN DE CAUSAS PARA UN JUZGADO Y TRIBUNAL EN MATERIA PENAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y ANTICORRUPCIÓN", en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;


Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARÍA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Acuerdo N° 493/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

CIFM/MTCA

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo